NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 398/2018

Asunción, 30 de agosto de 2018

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 17568/2018, ID 340970, LPN SBE N° 1368/2018, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Se ha procedido a la carga de los representantes legales de la firma CEHA S.A. en el SICP; al respecto, señalamos que el propio sistema al enlazar con la base de datos pertinente ya permite visualizar en la pestaña *Proveedores Adjudicados* esta información, cuyo registro se requiere nuevamente en el apartado *Detalles del Proveedor*.

- Adjuntamos los Anexos solicitados por esa Dirección.

- Remitimos la explicación de la unidad técnica que aclara los cuestionamientos relativos a los métodos y procedimientos aplicados en el proceso de evaluación de ofertas.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Carlos Torales
Responsable UOC/ANDE

FER/zl

A: División de Gestión de Contrataciones Públicas

En atención a la Nota de observación DNCP/DNC Nº 17.568/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, donde el Departamento de Adjudicación de SBE de la DNCP, en su tercer punto dice: *"En el informe de Evaluación, punto 2 se indica que las firmas CONSORCIO ITA y COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A. no presentaron su oferta física en los lotes 2 y 8 (ubicados en 4º y 6º lugar respectivamente, conforme al Acta Virtual "Mejores Lances de cada Proveedor") por lo que el Comité de Evaluación procede a la descalificación de mencionadas ofertas por la falta de presentación de la oferta física, al respecto recordamos tener en cuenta lo indicado en el PBC, sección I, IAO 23.2 "Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, solamente los oferentes ubicados en 1º, 2º y 3º lugar de cada lote, deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado"...* , informamos lo siguiente:

Conforme se observa en la página 12/39 del Informe del Comité Evaluador, apartado 3.2 Margen de Preferencia, tanto el CONSORCIO ITA, como la firma COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A. presentaron en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional, con lo que se certifica la nacionalidad de los bienes ofertados.

Al respecto, el PBC en su Sección I – Datos de la Subasta, apartado 23.2 – IAO, establece que los oferentes que coticen bienes nacionales, y que cuentan con el Certificado de Origen Nacional "también deberán" presentar sus ofertas, en el lugar, fecha y hora establecidos en el SICP. Entendemos que ante la omisión cometida por los mismos (no cotizar los Lotes 2 y 8), el Comité Evaluador decidió descalificar a los oferentes CONSORCIO ITA y COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A. de los Lotes citados, páginas 4/39 y 5/39 del Informe de Evaluación de Ofertas.

Atentamente,

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN
29 AGO. 2018

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DCP/DGC-ANDE
FECHA 30 AGOT 2018 HORA
☐ DCP ☐ DCP/DC ☐ DCP/DAG ☐ DCP/DVN ☑ DCP/PCP
☐ DCP/DJI ☐ DCP/DCO ☐ DCP/DIM ☐ DCP/DSE ☐ SRIA.
☐ OTROS .....

A su efecto
Ing. Ceverino Martínez V.
DCP DGC - ANDE
29-08-18